

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
SECRETARÍA TÉCNICA

1714.- NOTIFICACIÓN A LOS SOLICITANTES DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA EL PAGO DE MATRÍCULA DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS Y DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD PARA MAYORES DE VEINTICINCO Y CUARENTA Y CINCO AÑOS DEL CURSO 2010-2011, CORRESPONDIENTES AL GRUPO RESIDUALES, QUE DEBEN SUBSANAR O APORTAR LA DOCUMENTACIÓN EXIGIDA EN LA CONVOCATORIA.

Visto el expediente relativo a las solicitudes de ayudas económicas para el pago de matrícula de estudios universitarios y de acceso a la universidad para mayores de veinticinco y cuarenta y cinco años del curso 2010-2011 correspondientes al Grupo Residuales, se han advertido en algunas solicitudes defectos formales o falta de algún/os de los documentos exigidos.

Por ello, de conformidad con lo previsto en la base 8ª de la citada convocatoria se requiere a los solicitantes, cuya lista se acompaña, para que, en el plazo de 10 días hábiles contados desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad, procedan a la subsanación de la falta o acompañen los documentos preceptivos que se indican en la mencionada lista.

En el caso de no hacerlo, se entenderá que se desiste de la solicitud formulada, previa resolución dictada en los términos del artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Aquellos que, por no disponer de la misma, no puedan aportar la documentación por las que se les conceda o deniege ayudas de otras instituciones para la matrícula de los mismos estudios, deberán notificarlo a la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana acreditando debidamente la causa.

Notifíquese a los interesados mediante la publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 5º del artículo 59 de la precitada Ley.

Melilla, 21 de junio de 2011.

La Secretaria Técnica. Pilar Cabo León.